A cien días de la detención arbitraria de la Defensora de derechos humanos Rocío San Miguel, sin debido proceso, sin constituir su defensa técnica de confianza, sin acceso a su expediente. Personas Defensoras de Derechos Humanos: Exigimos su liberación.

El día 09 de febrero de 2024, la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel, fue abordada en el aeropuerto de Maiquetía por funcionarios de seguridad del estado junto a su hija. Estuvo en condición de desaparición forzosa por más de 50 horas junto a 5 miembros de su familia. Rocío San Miguel fue presentada en un tribunal constituido en el sitio donde estaba recluida sin que sus abogados pudieran estar presente. Sus familiares fueron liberados con medidas cautelares, sin embargo, la defensora Rocío San Miguel, sigue detenida.

En 100 días abogados de su confianza han realizado todas las gestiones para que se puedan juramentar formalmente como sus legítimos representantes de confianza, sin embargo, a Rocío San Miguel aún no se le realiza la audiencia preliminar.

Debemos recordar que el Artículo 49 de la CRBV obliga a las instituciones del Estado a que el debido proceso se aplique en "todas las actuaciones judiciales y administrativas" y en "todo estado y grado del proceso":

- 1. "La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables". En 100 días no se le ha permitido asignar y reunirse con sus abogados de confianza.
- 2. "Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa". Rocío San Miguel y sus abogados no han podido tener acceso al expediente de la causa, han transcurrido y cesado los lapsos que por ley permiten actuaciones legales y siguen sin realizarse la audiencia preliminar.
- 3. "Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso". La defensora ha sido víctima de la violación de su derecho al debido proceso desde el día de su detención arbitraria.
- 4. "Toda persona se presume inocente mientras no se pruebe lo contrario". Rocío San Miguel es inocente y no se ha garantizado su derecho estar en libertad y tener una investigación, juicio y resultas con base en los estándares internacionales de justicia y derechos humanos ni en consonancia con la legislación nacional. En el cual ella y sus abogados puedan demostrar que no existe vinculación alguna con los hechos que se le imputan.

El derecho al debido proceso y la defensa es un derecho humano fundamental y una obligación inviolable por parte del estado venezolano. Según establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos [1] "el derecho a la defensa debe necesariamente poder ejercerse desde que se señala a una persona como posible autor o partícipe de un hecho punible y sólo culmina cuando finaliza el proceso".

Siendo Mujer defensora de derechos humanos en condición de violación a las garantías al debido proceso queremos elevar las preocupaciones entendiendo el estado de indefensión en el que se encuentra cualquier mujer presa política del país. Queremos alertar, apuntar la complejidad y la necesidad de un abordaje diferenciado para una persona mujer, defensora de derechos humanos, experta en el ámbito militar, y en un contexto autoritario, en condición de detención arbitraria.

Mujeres defensoras de derechos humanos abajo firmantes elevamos nuestra preocupación por el incumplimiento del debido proceso y los estándares en materia de derechos humanos en el caso de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel y con ella el de todas las mujeres presas políticas en Venezuela.

Queremos alertar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas; a la Corte Interamericana de los derechos humanos; a la Comisión interamericana de derechos Humanos; a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer el incumplimiento tras 100 días de reclusión arbitraria de Rocío San Miguel de su derecho al debido proceso.

Exigimos el cumplimiento de las obligaciones del Estado venezolano y sus instituciones con la Constitución de la República y con los estándares en derechos humanos. Por tal motivo, es urgente que se permita a la defensora la designación de sus abogados de confianza a los fines de poder tener acceso al expediente para conocer el contenido y que se pueda ejercer el derecho a la defensa de manera efectiva.

Rocío San Miguel ha sido una mujer defensora de derechos humanos ejemplar, apegada a los principios democráticos, a la resolución pacífica de conflictos, a la defensa de las libertades y la dignidad humana.

Hacemos un llamado a la Sensatez, Libertad para Rocío San Miguel.

[1] http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec 206 esp1.pdf

Firman:

1.	Adelfa M. Malpica Dommar (SOHI)
2.	Adriana Pérez Piegard (Crea País)
3.	Alejandra Olivares (Defensactiva)
4.	Alejandro Álvarez (Clima21)
5.	Alexis Ramos Castillo (Movimiento Vinotinto)
6.	Andrés Colmenárez Farias (FUNPAZ)
7.	Antonio Puppio (Abogado)
8.	Aracelis Sánchez (ORFAVIDEH)
9.	Arcángel Mosquera (Fundación derecho humanos de los llanos)
10.	Beatriz Borges (Cepaz)
11.	Beatriz Vento (Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela en el estado Lara)
12.	Beulah Griffe (FSA)
13.	Calixto Ávila (Provea)
14.	Carlos Briceño (Defiende Venezuela)
15.	Carlos Nieto Palma (Una Ventana a la Libertad)
16.	Carlos Patiño (Asamblea de Provea)
17.	Carmen Riera (Runrun.es; Red de Mujeres Constructoras de Paz)
18.	Carolina Girón (Observatorio Venezolano de Prisiones)
19.	Cindy Contreras Llovera (Colegio de Profesores del Estado Yaracuy)
20.	Clara Ramírez (FundaRedes)
21.	Damary Avendaño (ALFAVIC-VZLA)
22.	Damián Prat (Periodista)
23.	Darlene Zambrano (independiente)
24.	Deborah van Berkel (Ideas por la Democracia)
25.	Diana Merchán (Mujeres Voluntad Popular)
26.	Edgar Silva (Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con
	Discapacidad)
27.	Edward Ocariz (Comités populares de DDHH)
28.	Ela Ferris (Defensora DDHH)
29.	Elena Velásquez (FUTURBA)
30.	Elvira Pernalete (ALFAVIC VENEZUELA)

31.	Estefanía Mendoza (Mulier)
32.	Esther Núñez (Centro de formación para la democracia)
33.	Fabiola Dávila (Defiende Venezuela)
34.	Francisco Carmona (Comité DDHH para los Pensionados, Jubilados y Adultos Mayores)
35.	Franklin Caldera (Familia SOS Libertad)
36.	Gabriela Buada Blondell (Caleidoscopio Humano)
37.	Galaxia Garrillo (DDHH)
38.	Gioconda Cunto de San Blas (Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales)
39.	Gonzalo Himiob Santomé (Foro Penal)
40.	Gorka Landaburu (Periodista)
41.	Héctor Serrano (Abogado)
42.	Holaya Peña (Comisión de la Mujer de la Universidad de Los Andes (ULA Mujer)
43.	Humberto García Larralde (Academia Nacional de Ciencias Económicas)
44.	Inney Romero. (Intersex Venezuela)
44. 45.	Iraida Romero (CIIDER)
	Iris Pérez de Nieto (Abogada)
46.	
47.	Isadora Suarez (Independiente)
48.	Jackeline Sandoval (Fundación para el Debido Proceso "Fundepro ")
49.	Jesus Castillo (Fundación Agua Sin Fronteras)
50.	Jo Delia (Civilis)
51.	José David González (Comité de derechos humanos de la guajira)
52.	José G. Pernalete (Alfavic-Vzla)
53.	Juan Carlos Gutiérrez (World Jurist Association)
54.	Judith Vega Mejia (Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados-Mérida)
55.	Julian Parra (Intersex Venezuela)
56.	Katherine Martínez (Prepara Familia)
57.	Keymer Ávila (Instituto de Ciencias Penales UCV)
58.	Kyara Lugo (A. C. Ciudadanía Diversa)
59.	Laura Cristina Dib (Defensora DDHH)
60.	Laura Louza (Acceso a la Justicia)
61.	Leída Brito (Encuentro Ciudadano)
62.	Lexys Rendón (Laboratorio de Paz)
63.	Liliana Rodríguez Montero OP (FE En Venezuela)
64.	Lucila Hurtado (activista independiente)
65.	Lucy Páez (Activista Independiente)
66.	Luis Eduardo Rodríguez H (ONG DEMOCRACIA EMPRENDEDORA)
67.	Luis Gerardo Petit (Hearts On Venezuela)
68.	Magaly Huggins (Defensora DDHH)
69.	Marbella Gutiérrez Yglesias (Espacio Humanitario Para Personas con Discapacidad)
70.	Margarita Belandria (Defensora DDHH)
71.	Marcos Gómez (Amnistía Internacional)
72.	María Antonieta Torres Ferrer (Defensora de DDHH)
73.	María Eugenia Gil Beroes (Grupo interdisciplinario Emergencia Humanitaria Compleja en agua)
74 .	María Gabriela Cuevas García (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello)
75.	María Luisa Campos (Resonalia)
76.	Mariela Salazar (SOHI)
77.	Mario Badillo García (Pensionado Reserva Activa)
78.	Mario D'Andrea (CIVILIS)
79.	Martha Tineo (Justicia Encuentro y Perdón)
80.	Mayda Hočevar (Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes)
81.	Melanio Escobar (RedesAyuda)
82.	Milagros Carmona (Fundación de los Derechos Humanos Anzoátegui)
83.	Molly De La Sotta (Familiares de Presos Políticos Militares en Venezuela)
84.	Nancy Hernández de Martín (FENASOPADRES)
85.	Nelly González Gómez (Activista Independiente)
86.	Nelson Freitez Amaro (Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado)
87.	Néstor Eduardo Astudillo Martínez (Comité de luchadores sociales)
88.	Nicolasa Caraballo (Centro de Formación para la Democracia CFD)
89.	Norberto Bausson García (Activista DDHH)
90.	Norma García (Creemos Alianza Ciudadana)
91.	Omar José Acuña Schuzemberg (Activista DDHH)

92.	Oscar Murillo (PROVEA)
93.	Pedro Hernández Oropeza (CAMPO)
94.	Prissila Solorzano (Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+)
95.	Puedo Medina Ochoa (Foro San Antonio)
96.	Rafael Uzcátegui (Laboratorio de Paz)
97.	Raiza Ramirez Pino (Comisión Nacional de DDHh de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela Táchira)
98.	Raquel Yadxani Sánchez Carrero. (Defensora de DDHH)
99.	Raúl Cubas (Odevida, Capítulo Venezuela)
100.	Raúl Herrera (Vicaría de DDHH Arquidiócesis de Barquisimeto)
101.	René Cedillo (Comité por la Libertad de los Luchadores Sociales y Presos Políticos)
102.	Reyes Alberto Timaure Quero (Activista)
103.	Roger Crespo (RELODH)
104.	Salvatore Giardina (Activista)
105.	Samuel Bravo (Cooperativa Cultural Toromayma)
106.	Seymar Liscano (Labo Ciudadano)
107.	Sugled Gasparini (Familia SOS Libertad)
108.	Susana Raffalli (Defensora DDHH)
109.	Susana Reina (Feminismo INC)
110.	Theresly Malavé (Justicia y Proceso Vzla)
111.	Venus Faddoul (100% Estrógeno ONG)
112.	Vicsaly Lucena (Fundación Iribarren Lucha)
113.	Wanda Cedeño (Voto joven)
114.	Wiecza Santos Matiz (Comisión de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela del estado Apure)
115.	Yajaira Castro (Activista DDHH)
116.	Yamilette Sanguino (Activista DDHH)
117.	Yaneth Hernández (JEP, Derechos Humanos Lara)
118.	Yendri Velásquez (Observatorio de Violencias LGBTIQ+)
119.	Yesenia Zambrano (Familia SOS Libertad)
120.	Yonaide Sánchez (Red de DDHH de Lara)
121.	Yudith Aparicio (Activista)